



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE SERVICIOS DE SALUD No. MC-RDC-0750-2023, QUE TIENE POR OBJETO: *“Prestar los servicios integrales en urgencias, hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo; oncología (unidad de quimioterapia); cirugía cardiovascular; enfermedad coronaria; Hemodinamia y cardiología intervencionista; unidad renal (paciente agudo); consulta externa en especialidades y subespecialidades como medicina interna (dermatología, endocrinología, alergología, psiquiatría, psicología, neurocirugía, enfermedades infecciosas, gastroenterología, endoscopia digestiva Hemato-Oncología, reumatología, neumología, neurología, nefrología), cirugía general (oftalmología, otorrinolaringología), clínica de dolor, ginecología, ortopedia y traumatología, pediatría, rehabilitación física (fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional), anestesiología, medicina nuclear, nutrición, laboratorio vascular no invasivo, laboratorio clínico, anatomía patológica, banco de sangre, trasplante medula ósea, video capsula endoscópica, endoscopia con balón, Uretroscopia flexible, optometría, urología, electrofisiología, litotricia extracorpórea, laboratorio de sueño, Urodinamia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Dirección General, y Regional Distrito Capital.”*

La Dirección Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones al proceso de selección de contratista adelantado por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE SERVICIOS DE SALUD No. SAMC-RDC-0750-2023**, teniendo en cuenta que NO se presentaron manifestaciones de interés de limitar dicha convocatoria a MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se registrará por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese al estudio previo y pliego de condiciones definitivo electrónico el AVISO de NO limitación a MiPymes así:



Teniendo en cuenta que la fecha **11-12-2023** establecida para la manifestación de interés por parte de Mipymes, conforme al cronograma del proceso no se presentaron intenciones para limitar, se procede a NO limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos e invitación pública del proceso, no referidos aquí o en la plataforma transaccional SECOP II, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Director Regional Distrito Capital (E)

Documento de Identidad: 9530774

Correo Electrónico: gamedina@sena.edu.co

Elaboró: Jhan Carlo Espinosa – Abogado Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Yenni Mercedes Soto Vergel – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto